

ARTÍCULO 1. CARACTERÍSTICAS

- 1.1 El Shortpitch es una actividad dedicada a la industria audiovisual del cortometraje. Pueden participar directores o productoras de ámbito nacional con un proyecto en fase de desarrollo o pre-producción, incluidos aquellos proyectos que hayan obtenido ayudas públicas y/o privadas previas.
- 1.2 De entre los proyectos presentados se seleccionarán un máximo de 12 trabajos. Los proyectos finalistas tendrán que ser expuestos frente a un jurado durante la 8ª edición del Skyline Benidorm Film Festival, que se celebrará del 13 al 20 de abril de 2023.
- 1.3 Quedan excluidos los proyectos que ya hayan iniciado su rodaje.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS

- 2.1 Contemplará al menos el 50% del rodaje en Benidorm.
- 2.2 La producción del cortometraje debe estar finalizada antes de la celebración de la siguiente edición del Skyline Benidorm Film Festival (marzo 2025). La productora deberá entregar al festival una copia de la película final.
- 2.3 El proyecto que resulte ganador tendrá que estrenar el cortometraje en 2025 durante la 9ª edición del festival.
- 2.4 Se aceptan proyectos de cortometraje tanto de ficción como de documental.
- 2.5 La temática es libre.
- 2.6 En la cabecera del cortometraje deberá aparecer el logotipo de Skyline Benidorm Film Festival o los laureles como ganador del premio Shortpitch.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIÓN

- 3.1 Apertura inscripciones el 22 de enero.
- 3.2 La fecha límite de inscripción será el 29 de febrero 2024.
- 3.3 La inscripción de los cortometrajes se realizará mediante el siguiente formulario: <https://forms.komun.org/shortpitch2024>
- 3.4 La inscripción solo será efectiva cuando se haya completado el formulario y el festival haya recibido toda la documentación requerida en estas bases.

Documentación a aportar:

- Sinopsis (1 folio máximo)
- Guion
- Memoria de dirección
- Bio-filmografía del director
- Trayectoria de la empresa productora
- Presupuesto
- Plan de rodaje
- Material audiovisual, *teaser*, web u otro material de promoción (opcional)

ARTÍCULO 4. SELECCIÓN

- 4.1 De entre todas las obras presentadas, el comité de selección del festival será el encargado de elegir un máximo de 12 proyectos que participarán en el pitch final. Dicho pitch, lo realizarán los responsables del mismo ante el jurado.

- 4.2 El jurado estará compuesto por profesionales del sector seleccionados por la dirección del festival y serán los encargados de otorgar el premio.
- 4.3 La decisión del jurado será inapelable.

ARTÍCULO 5. PREMIO

- 5.1 Premio al mejor pitch sobre proyecto valorado en aproximadamente 13.300€, en el que empresas de alquiler y servicios de la Comunidad Valenciana, pondrán a disposición del ganador sus equipos, trabajo y servicios.
- 5.2 Estos trabajos y/o servicios siempre sujeto a disponibilidad de fechas por parte de los proveedores.
- 5.3 El premio consiste en:

- **Alonso & Évole – Estudio Jurídico**
Pack de asesoría y consultoría jurídica especializada en derecho civil, derecho mercantil, propiedad intelectual e Industrial, durante toda la elaboración del proyecto, valorado en 1.500€. www.alonsoevole.com
- **Echar a rodar. Sostenibilidad audiovisual**
Cálculo de dos huellas de carbono del cortometraje ganador. La primera con los datos previstos y la segunda con los datos reales facilitados por la productora. Además de un curso de producción audiovisual sostenible, green marketing y plan de sostenibilidad a una persona del equipo, para que conozcan todo lo necesario para elaborar su plan de sostenibilidad. Ambos servicios están valorados en 700€. www.echararodar.es
- **Bbo Subtitulado**
Traducción y subtitulado en inglés de la versión final del corto ganador en formatos STR, STL, EBU, XML y MOV, por un valor aprox. de 300€. www.bbosubtitulado.com
- **Juan Antonio Valverde**
Elaboración del *Storyboard* del proyecto, valorado en 1.000€. www.juananvalverde.com
- **RC Service**
Un descuento de 1.500€ en material de equipo de cine digital, sobre un alquiler mínimo de 3.000€ (*impuestos no incluidos*) <https://www.rcservice.es>
- **Drones de cine**
Una jornada de grabación con Drone 4k y con piloto en Benidorm, valorada en 2.000€. www.dronesdecine.com
- **RCAudio**
Postproducción de sonido 5.1 del cortometraje ganador, si es de ficción hasta 14' y si es documental hasta 18', valorada en 2.000€ aprox. www.rcaudio.es
- **Tomahawk Digital Cinema Services**
Elaboración del DCP del cortometraje ganador, valorado en 400€. www.tm-dcs.com
- **Cinevent**
Seguro a “todo riesgo” para el rodaje del proyecto de cortometraje ganador, valorado en 600€. <http://cinevent.es>

- **Films on the road**
Un año de distribución del cortometraje, con el envío de éste a 25 festivales al mes. Esta aportación está valorada en 1.800€. www.filmsontheroad.com
 - **Music Library & SFX**
Tarifa plana limitada a una producción con acceso a los catálogos de música de producción de AudioNetwork y AltMusic. También está comprendido el uso de su música para sincronizar dentro de hasta 2 contenidos promocionales (*teaser* + tráiler) de la producción final. Una vez licenciados los contenidos, la música quedaría cubierta para emisión multiplataforma, en todo el mundo y para toda la vida de los contenidos. También se ofrecen servicios de valor agregado a través de su división de supervisión musical 360º Acorde: descuentos y ventajas para la composición ad-hoc, producción y convergencias sobre la música compuesta. Descuentos sobre cargos de negociación de derechos de músicas comerciales, provisión de estudios y SFX para el proyecto ganador del premio al SHORTPITCH, con un valor estimado de 1.500 euros. www.musiclibrary.es
 - **Benidorm Film Office**
Ayuda en la búsqueda y gestión de localizaciones en Benidorm para el proyecto ganador, así como en el trámite de los permisos de rodaje. <https://benidorm.org/en/filmoffice>
- 5.4. El festival Skyline podrá añadir otras empresas entre la apertura de la inscripción y la concesión del premio en beneficio del proyecto ganador.

ARTÍCULO 6. NORMAS GENERALES

- 6.1 El festival correrá con los gastos de alojamiento de una noche y comidas de un representante de cada proyecto seleccionado, siempre y cuando residan a más de 120 km de Benidorm. Si el participante quiere venir con un acompañante, este gasto extra no lo cubrirá el festival.

ARTÍCULO 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

7. 1. Todos los proyectos participantes deberán contar con las autorizaciones y cesiones de derechos de autor y de otros titulares de obras preexistentes y originales que se incorporen en los mismos. En este sentido, los participantes garantizan ser titulares de los derechos de explotación de las obras, y que los proyectos no vulneran la legislación vigente.
7. 2. La organización del festival declina toda responsabilidad legal sobre los proyectos presentados a concurso y su contenido.

ARTÍCULO 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 8.1 La inscripción implica la aceptación de estas bases.
- 8.2 Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del festival.
- 8.3 Las presentes bases están sujetas a posibles modificaciones por causas ajenas a la organización.
- 8.4 El Skyline Benidorm Film Festival se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes y se comuniquen debidamente a éstos durante el transcurso del concurso.